

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.  
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO**  
**NºCORBANA-PGBS-PCR-0026-2025**

**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS  
EXTERNOS PARA OFICINAS CENTRALES DE CORBANA**

**Diciembre, 2025**

## **INDICE**

<b>CAPITULO I .....</b>	<b>3</b>
<b>CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>3</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>4. ABREVIATURAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>5</b>
<b>6. REQUISITOS.....</b>	<b>6</b>
<b>7. REQUISITOS LEGALES .....</b>	<b>6</b>
<b>8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.....</b>	<b>7</b>
<b>9. PRECIO Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>8</b>
<b>10. GARANTÍAS.....</b>	<b>9</b>
<b>11. ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>12. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO.....</b>	<b>10</b>
<b>13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>11</b>
<b>14. INSPECCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL .....</b>	<b>12</b>
<b>16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>	<b>13</b>
<b>17. RECEPCIÓN Y ENTREGA.....</b>	<b>13</b>
<b>18. MULTAS Y SANCIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>19. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....</b>	<b>14</b>
<b>20. RENUNCIA A INTERESES.....</b>	<b>14</b>
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>15</b>
<b>    ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>15</b>
<b>    FORMULARIO N°2 .....</b>	<b>17</b>
<b>    FORMULARIO N°3 .....</b>	<b>18</b>

## ***CAPITULO I***

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0026-2025, para el diseño, construcción e instalación de rótulos externos para oficinas centrales de CORBANA.

## ***CAPITULO II***

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

Los rótulos exteriores de CORBANA oficinas centrales deben funcionar como medio de promoción de las marcas CORBANA y BANANO DE COSTA RICA, comunicar la identidad corporativa, además, aumentar la visibilidad de la empresa para que los transeúntes puedan reconocer la marca.

Todo oferente que participe en el presente Concurso Restringido deberá suministrar el diseño -render, la totalidad de la mano de obra, equipos, materiales y ejecutar todas las actividades señaladas en este cartel y sus especificaciones técnicas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA y el ordenamiento jurídico en la materia.

La propuesta para los rótulos será a total creatividad del oferente, quien, analizando la infraestructura existente, propondrá la confección de los rótulos, la cual deberá incluir los materiales, mano de obra, tiempos de entrega, dimensiones, valoración económica, que conlleve realizar el proyecto que presente; además, deberá brindar visualización gráfica por medio de un diseño - render de su propuesta.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas, se detalla todos los aspectos técnicos y alcances del servicio.

Para esta contratación, CORBANA designa a la Msc Dulce María Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de Mercadeo y Comunicación de CORBANA, como encargada de este proyecto.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en este cartel.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

- 3.1** El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0026-2025 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 3.2** CORBANA se reserva el derecho de declarar infructuoso, desierto o sin efecto el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0026-2025 si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3** En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar de manera total el presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0026-2025
- 3.5** Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la陪伴e.
- 3.7** El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.8** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”](#) que forma parte de este cartel.
- 3.9** El participante debe indicar claramente el plazo de entrega estimado para el proyecto expresado en **días naturales**, contemplando, lo establecido en las especificaciones técnicas, que empezará a regir a partir de la orden de inicio emitida por CORBANA.
- 3.10** El participante debe indicar **el plazo de la garantía** de los trabajos de rotulación tanto en material como en mano de obra, así mismo, describir **el procedimiento** mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.

- 3.11** Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 3.12** El oferente debe de contar con personal debidamente capacitado y con la formación y competencias técnicas necesarias para la prestación del servicio, que comprenderá desde la propuesta de diseño, el suministro e instalación de todo el material y todos los equipos necesarios, andamios, grúas o maquinaria de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3.13** Se previene a los oferentes que, por el tipo de actividad que desarrolla CORBANA se deberá coordinar los trabajos a realizar en tiempo y fecha para que estos no entorpezcan la actividad normal de la empresa.
- 3.14** Para consultas referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta **el día 5 de diciembre a las 3:00 p.m. de 2025** para realizar las mismas. Toda consulta debe ir dirigida a la Señora Dulce Rodríguez, vía correo electrónico [durodriguez@corbana.co.cr](mailto:durodriguez@corbana.co.cr) quien es la persona designada por CORBANA para tal efecto con copia a la señora Flor Sanabria al correo electrónico [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr)
- 3.15** Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del ciento por ciento (100%), deberá indicar “Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”.

#### **4. ABREVIATURAS**

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS

#### **5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

- 5.1** La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.
- 5.2** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o firmado físicamente y autenticado debidamente por un abogado, quien debe acreditar tal condición. Todos los

formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.

- 5.3 Las ofertas serán recibidas a más tardar el **día 09 de diciembre de 2025, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Flor Sanabria, compradora: [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr) con copia al señor William Muñoz, Proveedor General, al correo electrónico: [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr)
- 5.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia.
- 5.5 Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.

## 6. REQUISITOS

- 6.1 El oferente y eventual adjudicado, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.2 El oferente deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.3 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente y del profesional que tendrá la condición de responsable del servicio.

## 7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración

jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

- 7.2** El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, **una declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 7.3** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta **que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación**. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

## **8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.**

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1** El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 8.2** **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 8.3** **Declaración jurada de aceptación** de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

- 8.4** El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este concurso, por lo que deberá presentar mínimo dos referencias indicando: nombre del cliente, número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, correo electrónico, así como la descripción del trabajo realizado, para lo cual deberá utilizar el **FORMULARIO N°3**.

## **9. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- 9.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio y forma de pago, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el **FORMULARIO N°1** de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 9.2** Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.3** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de este contrato.
- 9.4** Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.5** El eventual adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:
- Nombre de la razón social:** CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
- Cédula Jurídica:** 3-101-018968
- Código actividad económica:** 8413.0
- Descripción del código actividad económica:** Regulación y facilitación de la actividad económica
- Provincia:** San José
- Cantón:** San José
- Distrito:** Zapote
- Dirección:** 125 metros noreste de Casa Presidencial
- Número de Teléfono:** 4002-4700

- 9.6** El oferente que resulte adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día **veinticinco (25)** del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.7** Para todos los efectos, el adjudicado deberá indicar, en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la firma del contrato, la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y el número de cuenta bancaria donde le será depositado el pago
- 9.8** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.9** El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.
- 9.10** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Fondo de garantía de cumplimiento:**

El eventual adjudicado deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual CORBANA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los eventuales pagos que se realicen al adjudicatario, hasta completar el equivalente al 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicado realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción de cada trabajo.

**10.2** El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en un plazo de 15 días naturales una vez realizada la entrega del total de los rótulos a satisfacción de CORBANA y realizada la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al adjudicatario.

**10.3 Garantía de materiales, trabajos y equipos:**

**10.4** El eventual adjudicado deberá garantizar todos los materiales y trabajos aportados para el proyecto. En relación con vicios ocultos, deberá dar una garantía de cinco (5) años de acuerdo con la ley.

**11. ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**11.1** Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la elección de la oferta.

**11.2** CORBANA se arroja el derecho de adjudicar la propuesta más apropiada de acuerdo con sus intereses, considerando elementos como, visibilidad y legibilidad, identidad de marca, creatividad, calidad de los materiales, precio, entre otros, sin embargo, se aclara que la propuesta escogida no debe considerarse final dado que queda sujeta a los ajustes que la administración considere necesario hasta obtener la versión definitiva.

**12. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO**

**12.1** CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

**12.2** Para consultas técnicas referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta **el día 5 de diciembre de 2025 antes de las 3:00 p.m.** para realizar las mismas. Toda consulta debe ir dirigida a la Señora Dulce Rodríguez, vía correo electrónico [drodriguez@corbana.co.cr](mailto:drodriguez@corbana.co.cr) quien es la persona designada por CORBANA para tal efecto con copia a la señora Flor Sanabria al correo electrónico [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr)

**12.3** De ser necesario el oferente podrá coordinar una visita al sitio, para lo cual tendrá tiempo hasta **el día 5 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m. en previa coordinación con la** Señora Dulce Rodríguez, vía correo electrónico [drodriguez@corbana.co.cr](mailto:drodriguez@corbana.co.cr) con copia a la señora Flor Sanabria al correo electrónico [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr)

- 12.4** El oferente deberá tomar todas las previsiones que considere oportunas sobre posibles trabajos, materiales, soportes adicionales y puntos de anclaje, alturas y variación en distancias, situaciones que inciden indefectible y significativamente en su valoración de los costos asociados al proyecto, y que sólo podrían ser vistos en sitio.

### **13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 13.1** CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 13.2** CORBANA incluirá en el respectivo contrato, entre otros elementos, los montos y condiciones consignadas en la oferta, así como las especificaciones técnicas indicadas en el presente cartel y tiempos de entrega.
- 13.3** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento del adjudicado, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando el adjudicado incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- 13.4** El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas partes y, en consecuencia, el adjudicado asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y póliza de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- 13.5** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

### **14. INSPECCIÓN**

- 14.1** CORBANA designará para realizar la inspección del trabajo que corresponde a la instalación de los rótulos al señor **Alejandro Leiva Solano, Encargado de mantenimiento de CORBANA**.
- 14.2** Todos los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas de este cartel y la garantía ofrecida tanto por el fabricante como por el proveedor.
- 14.3** CORBANA o sus funcionarios tendrán derecho a rechazar materiales y trabajos defectuosos y también a exigir su corrección. Todo trabajo que haya sido rechazado deberá ser corregido satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el adjudicado, todo sin costo adicional para CORBANA.
- 14.4** El adjudicado garantizará a CORBANA y sus funcionarios el libre acceso a toda parte del proyecto de rotulación y a todos los materiales que hayan de ser usados en este.

## 15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 15.1** CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.
- 15.2** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante todo el periodo de la contratación, las siguientes pólizas de seguro:
- a. **Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
  - b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.
- Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.
- 15.3** El adjudicado será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. En ninguna circunstancia CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el adjudicado el responsable directo.
- 15.4** Deberá en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan. En caso de suscitarse algún deterioro daño o perjuicio, el adjudicado queda obligado a reconstruir, restaurar o reparar según sea el caso el daño, perjuicio o deterioro sufrido total o en cualquiera de sus partes, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.
- 15.5** El contratista será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y el de los subcontratistas, en consecuencia, cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.
- 15.6** Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA. El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

## **16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 16.1** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.
- 16.2** El hecho que el inspector hubiera aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al adjudicado de su obligación legal en el caso que los rótulos ofrecidos resulten defectuosos posteriormente.
- 16.3** Será responsabilidad del adjudicado cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones, debiendo los trabajadores contar con el equipo de protección personal correspondiente.
- 16.4** El adjudicado será responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en los bienes propiedad de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Estará obligado el adjudicado a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal.
- 16.5** Además, corresponden al adjudicado, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.

## **17. RECEPCIÓN Y ENTREGA**

- 17.1** El eventual adjudicado deberá coordinar con la persona que designó CORBANA como encargada del proyecto la entrega de este. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia del Inspector y de CORBANA.

## **18. MULTAS Y SANCIONES**

- 18.1** Si existiera algún atraso en el proyecto del rótulo y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el adjudicado deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero uno por ciento) del valor total del monto de adjudicación, por cada día natural de atraso en la entrega de los vehículos a rotular a entera satisfacción de CORBANA.
- 18.2** Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para

lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

- 18.3** CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el fondo de garantía.

## **19. RECLAMOS CONTRA CORBANA**

- 19.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.
- 19.2** Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## **20. RENUNCIA A INTERESES**

- 20.1** CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento cuando corresponda.

**CAPITULO III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EXTERNOS PARA OFICINAS CENTRALES DE CORBANA**

**1. DISEÑO**

- 1.1 El proveedor deberá brindar una o varias propuestas de diseño, acorde con el quehacer de CORBANA que incluya los logos de CORBANA y BANANO DE COSTA RICA, por ambos lados del tótem, es decir que sea visible desde cualquiera de los dos lados de la vía de la carretera según el manual de marca.
- 1.2 Deberá mostrar su propuesta de manera gráfica mediante un diseño – render.
- 1.3 CORBANA, aportará logos oficiales en formato editable y libro de marca para que el proveedor pueda elaborar su propuesta. (Link para descargar el libro de marca: [Corbana brandbook Folder](#)).
- 1.4 Los oferentes podrán usar para su propuesta la infraestructura existente (tótem) o podrán elegir hacer una propuesta desde cero sin considerar la infraestructura actual para ello deberá dejar el sitio libre de escombros.
- 1.5 El oferente deberá presentar en su propuesta: materiales de buena calidad y durabilidad para uso exterior, tiempo de construcción y dimensiones, así como, la información de costo de esta.
- 1.6 El oferente deberá contemplar en su oferta la desinstalación de los rótulos actuales (deben devolver la fotocelda y el balastro en uso actualmente) y preparar la superficie del tótem que considere necesario para el nuevo rótulo, además, deberá contemplar todos los materiales y requerimientos eléctricos, así como de obra gris que requiera para el buen funcionamiento de este, cuyo costo deberá estar contemplado en su oferta.
- 1.7 El oferente deberá contemplar en su oferta un plan de mantenimiento al menos por dos años.
- 1.8 El adjudicado debe aceptar todas las posibles adaptaciones a su propuesta hasta llegar a consenso con el equipo de CORBANA.
- 1.9 En caso de que la propuesta contemple el uso del tótem actual el adjudicado deberá contemplar en su oferta la limpieza y pintura nueva en la estructura cuya dimensión es de 365 x 610 cm con pintura para exteriores de excelente calidad, con colores aprobados por CORBANA, hasta un total de 3 colores.

**FORMULARIO N°1**

**CUADRO DE COTIZACIÓN**  
**CONCURSO RESTRINGIDO**  
**NºCORBANA-PGBS-PCR-0026-2025**

**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS  
EXTERNOS PARA OFICINAS CENTRALES DE CORBANA**

DESCRIPCIÓN		PRECIO
1	DISEÑO	
2	MATERIALES	
3	MANO DE OBRA	
4	OTROS	
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>13% IVA</b>		
<b>TOTAL</b>		

**MONTO TOTAL COTIZADO EN LETRAS:**

---

**NOMBRE OFERENTE:**

---

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

---

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de materiales \_\_\_\_\_

Garantía de mano de obra \_\_\_\_\_

Tiempo de entrega días naturales: \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*  
Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

## FORMULARIO N°2

### INFORMACIÓN DEL OFERENTE

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Canton: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o  
Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_

## **FORMULARIO N°3**

### **INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE PROYECTOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO**  
**NºCORBANA-PGBS-PCR-0026-2025**

#### **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EXTERNOS PARA OFICINAS CENTRALES DE CORBANA**

<b>NOMBRE CLIENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

#### **PERSONA O EMPRESA OFERENTE:**

---

**Firma del Participante o  
Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_